

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 DIC. 2020

La respuesta proveniente del Juzgado 53 Penal del Circuito de Bogotá, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

Como quiera que el Jefe de Coordinadora de la ley 600 de 2000, allega respuesta informado que remitió el oficio de este despacho judicial a l Grupo de apoyo Judicial del Centro de Servicios de Paloquemao, una vez se obtenga respuesta de dicha dependencia se continuara con el trámite del presente asunto.

Secretaria controle termino para que alleguen respuesta.

Notifíquese



El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>al</i> Hoy <i>11</i> DIC. 2020 El Srío. <i>[Signature]</i> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
